



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [9L/7100-0001]

Propuesta de candidato.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, en relación con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución; 5 y 6 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; y 146 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia informó a la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, de las conversaciones mantenidas con los representantes de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, y oído dicho órgano, propone como candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria a D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de junio de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.